



## 1. OCDE publica las estadísticas del procedimiento de acuerdo mutuo global de 2017

Mejorar la efectividad y oportunidad de los mecanismos de resolución de disputas fiscales es el objetivo de la Acción 14 del Plan de Acción del proyecto para reducir la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) y también forma parte de la agenda más amplia de seguridad fiscal del G20/OCDE. El estándar mínimo de la Acción 14 requiere que las jurisdicciones busquen resolver casos de procedimientos de acuerdos mutuos (MAP, por sus siglas en inglés) dentro de un plazo promedio de 24 meses.

Las estadísticas de los MAP de 2017 ya están disponibles en 85 jurisdicciones y en casi todos los casos de MAP en todo el mundo. Contienen información detallada sobre cada jurisdicción, así como información global agregada, destacando:

- **Inventario:** Las estadísticas agregadas muestran una disminución en el número total de casos en el inventario MAP, pero esto se debe, en gran parte, a una metodología de conteo diferente utilizada para los casos recibidos desde 2016.
- **Plazos:** En promedio, los casos de precios de transferencia siguen demorando más que otros casos y los promedios siguen siendo los mismos que para 2016: aproximadamente 30 meses para casos de precios de transferencia y 17 meses para otros casos. Los tiempos promedio para la resolución de casos varían significativamente según la jurisdicción, desde 3 hasta 59 meses.
- **Resultados:** Más del 80% de los MAP concluidos en 2017 resolvieron el problema para los casos de precios de transferencia y más del 75% para otros casos.
- **Informes específicos de jurisdicción:** mejoran la transparencia, brindan visibilidad y permiten mejorar el enfoque. Esta característica solo aumentará en relevancia con el tiempo, ya que cada vez más inventario se relacionará con los casos posteriores a 2015 y, por lo tanto, se informará sobre esa base.



## 2. El enfoque del proyecto BEPS en la transparencia puede reducir las disputas

A pesar de las predicciones de que el proyecto para reducir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE causará un aumento en la controversia fiscal internacional, dar a las autoridades fiscales la misma información desde el principio puede ayudar a las multinacionales a evitar disputas.

Según Karen Kirwan, asesora principal de precios de transferencia en la División de Grandes Empresas Internacionales del Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos, es una participante activa en una tendencia continua hacia la coordinación multilateral y la evaluación de riesgos por adelantado. Kirwan reconoció que el proyecto BEPS ha causado un aumento a corto plazo en la incertidumbre para los contribuyentes. Sin embargo, agregó que los efectos a largo plazo pueden incluir los beneficios de la resolución temprana de disputas a través de una evaluación de riesgos por adelantado y menos casos de tratamiento inconsistente por parte de diferentes autoridades fiscales.

Una de las causas principales detrás de esta tendencia es la implementación internacional de los informes país por país, según Kirwan. El informe BEPS de 2015 de la OCDE sobre la acción 13 (documentación de precios de transferencia e informes de CbC) compromete a los países a exigir informes CbC e intercambiar automáticamente informes con otras jurisdicciones participantes.



### **3. Los Inspectores de Impuestos sin Fronteras logran un progreso significativo hacia el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para gravar efectivamente a las empresas multinacionales**

De acuerdo con un nuevo informe anual, una iniciativa de cooperación internacional innovadora que despliega expertos calificados en países en desarrollo para fortalecer su capacidad para gravar efectivamente a las empresas multinacionales ha logrado importantes logros en el último año.

Inspectores de Impuestos sin Fronteras, una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, por sus siglas en inglés), está impulsando la movilización de ingresos nacionales al mejorar la auditoría fiscal y reforzar los esfuerzos de cumplimiento en África, Asia y Europa, América Latina y el Caribe.

Según el informe, el aumento de los ingresos fiscales directamente atribuibles a los programas de los inspectores fiscales a abril de 2018 se estima en 414 millones de dólares, que documenta las actividades durante el segundo año completo de operaciones en virtud de los acuerdos de asociación OCDE/PNUD.



## 4. Los ministros de finanzas de la UE esperan un acuerdo sobre 3 propuestas de IVA

Los ministros de finanzas europeos esperan acordar tres propuestas de IVA: tarifas reducidas para los libros electrónicos, el mecanismo de carga inversa y cuatro soluciones rápidas para el régimen actual, cuando se reúnan en Luxemburgo.

La otra propuesta que los ministros esperan aprobar contiene las cuatro soluciones rápidas originales para el sistema de IVA de transición las cuales consisten en lo siguiente:

- Tratamiento simplificado y uniforme para los acuerdos de cancelación de almacenamiento, en el que un proveedor transfiere el surtido a un almacén a disposición de un adquirente conocido en otro estado miembro.
- el número de identificación del cliente como condición adicional para una exención del IVA para los suministros de bienes dentro de la UE;
- criterios uniformes vinculados al tratamiento del IVA de las transacciones en cadena para mejorar la seguridad jurídica; y
- un marco común para la evidencia documental requerida para reclamar una exención del IVA para los suministros dentro de la UE.



## 5. Acuerdos legales sobre precios de transferencia: alineación de forma y hecho en un mundo posterior a BEPS

En un mundo posterior a la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) el panorama de precios de transferencia se ha desplazado para poner mucho más énfasis en la "sustancia" económica. ¿Significa esto que los acuerdos legales entre compañías son irrelevantes?

Un objetivo clave del proyecto BEPS de la OCDE era contrarrestar los acuerdos en los que la "asignación de beneficios no está alineada con la actividad económica que producen los beneficios", una medida destinada a ayudar a las autoridades fiscales a identificar estructuras fiscales artificiales. Por un lado, esto representa una amenaza donde las entidades del grupo obtienen más ganancias de las que merecen, a pesar de lo que puedan pretender los acuerdos legales entre compañías. Por otro lado, también brinda la oportunidad de defender estructuras donde la "sustancia" y la recompensa están efectivamente alineadas, pero los acuerdos legales entre compañías no son precisos. Sin embargo, esto puede ser una defensa difícil de aplicar en la práctica, incluso en jurisdicciones como el Reino Unido que han adoptado la guía actualizada de la OCDE.

El concepto de sustancia económica impregna todo el Informe Final de las Acciones 8-10 del proyecto BEPS y las pautas actualizadas de la OCDE de 2017, y debe utilizarse para delinear con precisión una transacción determinada. Uno de los principios básicos es que la conducta real de las partes relacionadas complementará o posiblemente reemplazará los acuerdos legales entre compañías para fines de precios de transferencia.



## 6. Grupo busca acción sobre la base imponible del impuesto de sociedades consolidado común de la UE

La Comisión Europea debe finalizar casi dos años de discusiones e implementar la base impositiva corporativa común consolidada (CCCTB, por sus siglas en inglés), dijo un grupo internacional de impuestos corporativos.

"Sin ningún progreso en este archivo antes de las próximas elecciones de la Unión Europea (UE), la UE corre el riesgo de parecer impotente a los ojos de los ciudadanos, alimentando así el discurso populista", dijo la Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional (ICRICT, por sus siglas en inglés) en una carta a la comisión. El grupo aboga por un sistema de impuestos unitarios en todo el mundo que impida el desplazamiento de las ganancias fuera de la Unión Europea.

ICRICT dijo que apoya completamente la directiva CCCTB, que fue propuesta formalmente por la comisión en 2016. El grupo dijo que la CCCTB es la forma más eficiente de abordar el uso de precios de transferencia para evitar impuestos.

ICRICT señaló que la comisión también ha propuesto una legislación que aborda los servicios digitales. "Si bien apoyamos sus esfuerzos para adaptar el sistema tributario a las realidades de la economía digital, y en particular la necesidad de revisar la definición de 'establecimiento permanente', seguimos convencidos de que una base impositiva corporativa consolidada común que incluya un factor digital "Para imponer impuestos y distribuir adecuadamente las ganancias [de las empresas multinacionales] es la mejor manera de avanzar", dijo.



## 7. Agencia de Ingresos de Canadá mejora la plataforma digital

La Agencia de Ingresos de Canadá (CRA, por sus siglas en inglés) debe colaborar con una asociación de empresas de preparación de impuestos y software para mejorar los servicios digitales que proporciona a los contribuyentes.

La CRA ha firmado un plan conjunto de colaboración de servicios digitales con la empresa “Tax-Filer Empowerment Canadá” (TFEC, por sus siglas en inglés). La CRA dijo que el objetivo de esta colaboración es "producir y promover servicios de archivo electrónico innovadores, seguros y convenientes".

La CRA continuará realizando mejoras en sus sistemas centrales y en una gama de iniciativas digitales, que incluyen el correo en línea, el llenado automático y el Aviso de evaluación expreso. La CRA también ampliará la disponibilidad y mejorará la interfaz de sus aplicaciones, para permitir que TFEC integre mejor sus productos de software con los sistemas de la CRA.

La nueva función exprés permitirá a los contribuyentes recibir su evaluación de impuestos poco después de la presentación.



## 8. La guía de precios de transferencia israelí aborda los préstamos a bajo interés

Las autoridades fiscales israelíes publicaron la Circular 13/2018, titulada "Préstamos de bajo interés", que aclara el puerto seguro de precios de transferencia de Israel para los préstamos nacionales entre las partes israelíes.

La circular reitera que las notas de capital o los préstamos subordinados, tal como se definen en la Sección 85A de la ordenanza del Impuesto sobre la Renta, se consideran para fines fiscales israelíes como inversiones y no préstamos, y por lo tanto no están sujetas a las leyes de la Sección 85A.

La Circular 13/2018 reitera que las notas de capital deben cumplir los siguientes criterios: el préstamo no debe estar vinculado a ningún índice; la moneda del préstamo debe ser del país de residencia del prestatario, el dólar estadounidense o el euro; el préstamo no debe tener intereses ni rendimientos; el préstamo no puede reembolsarse antes del final del período de cinco años a partir de la fecha de emisión; y el pago del préstamo debe ser diferido a otros pasivos o para la distribución de activos a los accionistas en liquidación.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que, si los términos de la nota de capital cambian o si la nota se devuelve antes, la nota se considerará como un préstamo desde el primer día de su emisión.





## 9. Nigeria: información sobre las regulaciones de precios de transferencia y las implicaciones para las multinacionales

El Servicio Federal de Ingresos Internos de Nigeria en marzo de 2018 publicó las regulaciones revisadas sobre precios de transferencia que tienen implicaciones para las entidades multinacionales.

Entre las disposiciones de la normativa de precios de transferencia se encuentran:

- Nuevas medidas de penalización por incumplimiento de las reglas de precios de transferencia.
- Requisitos de información y documentación relacionados con acuerdos de contratación que involucran a partes relacionadas y servicios intragrupo
- Reglas de documentación de precios de transferencia, incluidos los requisitos para un archivo maestro y un archivo local
- Aclaración de que solo los acuerdos de precios aprobados por la autoridad fiscal (y no otras agencias gubernamentales) califican para un puerto seguro
- Medidas relativas al proceso de resolución de disputas



## **10. Plataforma de colaboración en materia tributaria para discutir los desafíos de la movilización de recursos nacionales**

El FMI, la OCDE, las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial, las cuatro organizaciones asociadas a la Plataforma para la Colaboración en Impuestos (PCT, por sus siglas en inglés) discutirán los desafíos críticos y las oportunidades para movilizar recursos nacionales para cumplir con las prioridades de desarrollo de los países, en las próximas reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial en Bali, Indonesia.

En 2016, el FMI, la OCDE, las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial, los principales actores internacionales en materia tributaria, crearon la Plataforma para la Colaboración en materia Tributaria, como un vehículo central para su mayor cooperación, permitiendo el desarrollo de enfoques comunes, la entrega de resultados conjuntos, y como respuesta a las demandas de un diálogo global sobre asuntos fiscales.

Los cuatro socios del PCT apoyan los esfuerzos dirigidos por los países a través del diálogo sobre políticas, asistencia técnica y creación de capacidad, creación y difusión de conocimientos, y aportes al diseño y la implementación de estándares para asuntos fiscales internacionales. La PCT también produce orientación y herramientas sobre temas clave del desarrollo de capacidades y la tributación internacional, y ha desarrollado la Estrategia de ingresos a medio plazo, que es un enfoque para el apoyo coordinado y sostenido a la reforma fiscal integral liderada por el país.



## 11. SAT va por evasores que tengan cuentas en Suiza

El jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Osvaldo Santín, aseguró que las reformas bancarias de Suiza, que abren el secreto bancario, permitirán a las autoridades mexicanas investigar a evasores de impuestos que tengan cuentas en aquel país.

Como parte de las reformas bancarias, Suiza terminó oficialmente con el secreto bancario y comenzó a realizar los primeros intercambios de información financiera de alrededor de 7 mil instituciones, que ahora están obligadas a compartir con las autoridades la información de sus clientes.

Este intercambio de información será, en un inicio, con miembros de la Unión Europea y otros nueve estados y territorios, entre ellos las islas anglonormandas de Jersey y Guernesey, Canadá, Noruega y Japón, indicó la Administración Federal de Contribuciones (AFC) suiza.



## 12. Suiza terminó con el secreto bancario y empieza a intercambiar información

Suiza terminó oficialmente con el secreto bancario y empezó, a finales de septiembre, a hacer los primeros intercambios automáticos de información financiera con otros países.

Esos primeros intercambios serán con los países miembro de la Unión Europea y otros nueve estados y territorios, entre ellos las islas anglonormandas de Jersey y Guernesey, Canadá, Noruega y Japón, indicó la administración federal de contribuciones (AFC) suiza.

Chipre y Rumanía están excluidas por ahora porque no cumplen con las exigencias internacionales en materia de confidencialidad y de seguridad de datos.

Unas 7.000 instituciones financieras, entre bancos, fondos y compañías de seguros están registradas ante la AFC suiza, y están obligadas a recoger y transmitir a esa autoridad los datos que sean necesarios.

Por el momento la AFC envió información sobre unos 2 millones de cuentas a los Estados socios y también recibió información sobre millones de cuentas, explicó el comunicado.

El intercambio de información, que incluye datos personales y números de identificación fiscal, tendrá lugar cada año y para 2019 Suiza prevé intercambiar datos financieros con unos 80 países.



## 13. Los Veintiocho aprueban reformas sobre el IVA en intercambios comerciales dentro de la UE

Los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (Ecofin) han aprobado una batería de reformas sobre la aplicación del IVA en intercambios comerciales entre países del bloque comunitario, así como normas para reforzar la cooperación administrativa entre autoridades tributarias y la opción de aplicar la reversión del sujeto pasivo del impuesto al consumo.

Se trata de un conjunto de medidas que se aplicarán de forma temporal mientras los Veintiocho continúan con sus debates sobre la reforma general del sistema de IVA. Al ser una reforma fiscal, es necesario que los Estados miembros logren un acuerdo por unanimidad, lo que dificulta los avances en esta materia. Por eso, la Comisión Europea propuso tratar estos puntos de forma separada, con la idea de facilitar su adopción.

En concreto, los ministros de Finanzas de la UE han acordado exigir un número de identificación a los clientes para beneficiarse de la exención del pago del IVA en transacciones comerciales dentro de la UE y se ha armonizado la documentación que tendrán que presentar para poder tener esta exención.

Además, han establecido criterios sobre el tratamiento del IVA en operaciones en cadena y han aprobado normas para igualar el trato fiscal que se aplicará a los acuerdos en los que un vendedor transfiere mercancía a un almacén para que esté a disposición de un comprador conocido de otro Estado miembro. Todos estos pequeños cambios se empezarán a aplicar desde el 1 de enero de 2020.

Ecofin también ha aprobado una normativa que permitirá la inversión del sujeto pasivo del IVA. Es decir, dará a los Estados miembros la posibilidad de modificar el funcionamiento genérico del pago de IVA para que, bajo estrictas condiciones, sea la sociedad compradora la responsable de cumplir con las obligaciones tributarias en lugar de la empresa vendedora. En concreto, los países podrán recurrir a esta posibilidad para transacciones domésticas de bienes o servicios con un valor que superen los 17.500 euros y sólo hasta el 30 de junio de 2022. La 'brecha del IVA' de aquellos Estados que deseen hacer uso de esta opción tiene que deberse en al menos un 25% al llamado 'fraude de carrusel'.



## 14. La Oficina de Impuestos de Australia emite una guía final sobre los beneficios desviados y la evaluación del riesgo tributario y enfoque de cumplimiento

La Resolución a la Ley de complemento (LCR, por sus siglas en inglés) y la guía práctica de cumplimiento (PCG, por sus siglas en inglés) siguen las consultas públicas sobre los proyectos anteriores en febrero y marzo de 2018. Tanto la LCR como la PCG tienen contenido adicional y modificaciones que mejoran la transparencia de la ley del Impuesto a las ganancias desviadas y el compromiso de los contribuyentes con la Administración Tributaria pero no hay un cambio fundamental desde los proyectos anteriores.

La introducción de la LCR describe los criterios para la aplicación de la ley del Impuesto a las ganancias desviadas, incluida la prueba de propósito principal. Las presentaciones buscaban una declaración más clara de que el impuesto a las ganancias desviadas son una medida de último recurso y la LCR de alguna manera establece que "si bien las disposiciones sobre las ganancias desviadas no son disposiciones de último recurso, consistentes con el funcionamiento del IVA en general, se espera que el impuesto a las ganancias desviadas se aplique en circunstancias limitadas".



## 15. Australia, Francia, Japón y Eslovaquia depositan sus instrumentos de ratificación para el MLI

Eslovaquia, Australia, Francia y Japón depositaron sus instrumentos de ratificación para el Convenio multilateral de la OCDE (MLI, por sus siglas en inglés) para implementar medidas relacionadas con el Tratado tributario para prevenir la erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), según la información publicada por la OCDE.

El MLI, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019, para los cuatro países, permite a las jurisdicciones implementar rápidamente los resultados del proyecto BEPS en más de 1,000 tratados fiscales internacionales.

Junto con sus instrumentos de ratificación, cada país presentó una lista de reservas y notificaciones. Australia señaló su intención de aplicar el MLI a 42 de sus tratados fiscales, omitiendo su acuerdo fiscal con Taiwán, que había sido incluido en su lista de acuerdos fiscales cubiertos en el momento de la firma. Francia señaló que aplicará el MLI a 91 de sus tratados, habiendo agregado tratados con Argelia, Omán y Panamá a su lista de acuerdos fiscales cubiertos desde el momento de la firma. Japón señaló que aplicará el MLI a 39 de sus tratados tributarios, después de haber agregado tratados con Egipto, Kazajstán, Ucrania y los Emiratos Árabes Unidos desde el momento de la firma. Eslovaquia señaló su intención de aplicar el MLI a 64 de sus tratados tributarios, manteniendo los mismos tratados que estaban listados como acuerdos tributarios cubiertos al momento de la firma.



## 16. La tecnología puede ayudar a resolver problemas fiscales: BID

La implementación de las nuevas tecnologías, como el blockchain y el big data, ayudaría a los sistemas tributarios de América Latina y el Caribe a resolver grandes problemas fiscales que enfrentan, refirió el Banco Interamericano de Desarrollo.

De acuerdo con su estudio “panorama del uso de las tecnologías y soluciones digitales innovadoras en la política y la gestión fiscal”, los países latinoamericanos enfrentan tres grandes problemas: insuficiencia recaudatoria, alta ineficiencia del gasto público y opacidad fiscal.

El reporte destaca que estas nuevas tecnologías son disruptivas, por lo cual los cambios que provocan son radicales dentro de las administraciones tributarias; no obstante, enfatiza que adoptar tecnologías digitales podría incrementar la recaudación de impuestos indirectos, a nivel mundial, hasta en 2% del Producto Interno Bruto (PIB) por año, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Por otro lado, el FMI también ha estimado que la digitalización, en un futuro, podría ayudar a poner impuestos a la riqueza que se esconde en paraísos fiscales, la cual representa alrededor de 10% del PIB mundial.

“Reducir la evasión y el fraude, así como simplificar el cumplimiento tributario permitirían a los gobiernos de la región aumentar su recaudación tributaria y destinar más recursos para la inversión pública y el gasto social. Las nuevas tecnologías digitales tienen el potencial de apoyar estos esfuerzos al aumentar el acceso a informaciones relevantes de los contribuyentes y sus transacciones, a más bajo costo, con mayor confiabilidad y seguridad, de manera oportuna y más precisa y con procesamientos analíticos más sofisticados”, explica.





## 17. Las empresas re-imaginan la función fiscal y financiera.

Algunas organizaciones encuentran que un modelo híbrido que combina la subcontratación y la transformación interna crea una fórmula exitosa para encontrar un camino a seguir.

La pregunta en la mente de los principales Directores de Finanzas es hasta qué punto nuestra actual estrategia de talento y la inversión en tecnología nos llevará como negocio. Deben considerar si los profesionales altamente capacitados y costosos dentro de la función de impuestos y finanzas están enfocados en entregar valor y administrar proactivamente el riesgo en nombre de la empresa o se consumen con procesos de rutina.

La función fiscal y financiera actual enfrenta una gran variedad de presiones. Las leyes y políticas fiscales globales están experimentando su mayor transformación en más de 100 años, y los requisitos de transparencia no tienen precedentes. Sin embargo, también se espera que las funciones de impuestos y finanzas hagan más con menos, administrando no solo mayores cargas de trabajo sino también mayores riesgos.

Se espera que el profesional de impuestos y finanzas del futuro se centre en impulsar la eficiencia de los costos y en la gestión del riesgo para la organización. Esto requiere una mayor conexión con otras partes del negocio, la administración activa de una amplia gama de partes interesadas internas y externas, y un firme control de los datos que informan la toma de decisiones. Para abordar estas demandas, las organizaciones deben explorar el proporcionar a los actuales empleados nuevas habilidades a través de programas de aprendizaje evolucionados.



## 18. La UE ajusta la lista negra de impuestos para Liechtenstein, Perú y Palaos

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (ECOFIN) actualizó la lista de la Unión Europea (UE) de jurisdicciones no cooperativas en asuntos tributarios para reflejar el progreso realizado por Liechtenstein, Perú y Palaos.

El Consejo eliminó a Liechtenstein y Perú de su lista "gris", compuesta por países que no cumplen con los requisitos de la UE para la cooperación fiscal pero que se han comprometido a cambiar sus reglas. Estos dos países se consideran ahora compatibles con todas las normas fiscales de la UE.

El ECOFIN también eliminó a Palaos de la lista negra de jurisdicciones tributarias no cooperativas y puso al país en la lista gris. Palaos se ha comprometido a un alto nivel político para remediar las preocupaciones de la UE, dijo la declaración de ECOFIN. El cumplimiento de los compromisos de Palaos será supervisado cuidadosamente por el Grupo de Código de Conducta de la UE para la tributación de las empresas.

Palaos ha sido incluido en las listas negras y grises de la UE debido a que tiene al menos un régimen fiscal perjudicial que facilita las estructuras offshore que atraen ganancias sin una actividad económica real.



## 19. Montero quiere tapar el agujero fiscal de la economía colaborativa

La Hacienda Española quiere estrechar el cerco sobre las plataformas de economía colaborativa. La ministra del ramo, María Jesús Montero, sigue dándole vueltas a la ya conocida tasa Google, una medida fiscal que busca gravar más, entre otros, a aplicaciones como Uber y Airbnb.

Ambas empresas no han sido mencionadas explícitamente por Montero, pero sí ha habido una alusión clara al explicar que el Ejecutivo socialista tiene en el punto de mira a las aplicaciones “de transporte y alquiler”.

Durante la Comisión de Hacienda del Senado, Montero ha afirmado que el Gobierno busca “un tratamiento fiscal adecuado” porque, a su entender, “no pagan de forma adecuada los impuestos que deben y a veces incurren en competencia desleal con los sectores tradicionales”.

“Vamos a utilizar el mismo parámetro que Francia o Alemania, para que haya un porcentaje mínimo de doble imposición que tribute en el país de origen”, ha especificado.



## 20. TIWB publicará su Informe anual 2017/18

Garantizar que las empresas multinacionales paguen una parte justa de sus impuestos es una preocupación creciente en todo el mundo. Los Inspectores de impuestos sin fronteras (TIWB, por sus siglas en inglés), una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, por sus siglas en inglés) han estado trabajando con países en desarrollo desde 2013 para mejorar la auditoría y el cumplimiento en todo el mundo.